

El Señor D<sup>n</sup> Juan Sandoval adho D<sup>n</sup> Mas Sanchez.  
El Señor D<sup>n</sup> Juan S<sup>n</sup> Valera nombrado à D<sup>n</sup> Juan  
García Peñañiel

El Señor D<sup>n</sup> Diego Pareja Fernandez lo mismo.

El Señor D<sup>n</sup> Salvador Vinader Moraton lo mismo

El Señor D<sup>n</sup> Matheo Zerrallo lo mismo.

El Señor D<sup>n</sup> Antonio Rocamora lo mismo.

El Señor D<sup>n</sup> Juan Antonio Sandoval lo mismo.

El Señor D<sup>n</sup> Jaquin Ugueta lo mismo.

El Señor D<sup>n</sup> Diego Pareja Zaramona lo mismo

El Señor D<sup>n</sup> Salvador Vinader Corrañy lo mismo.

El Señor D<sup>n</sup> Juan Manresa y Diegues nombrado  
à D<sup>n</sup> Juan Antonio Moreno.

Y habiéndose regulado los votos tubo diez D<sup>n</sup> Juan  
García Peñañiel: dos D<sup>n</sup> Mas Sanchez, y uno D<sup>n</sup> Juan  
Antonio Moreno; Y queda nombrado por tal Ad-  
ministrador de dho Posito con obligacion de ati-  
ficar la fianza el expresado Peñañiel. Acordi-  
la Ciudad se le haga valer para que lo cumpla.

El Señor D<sup>n</sup> Juan Salas uno de los Diputados de el  
Comun: Dijo que cayendo el presente Acuerdo sobre  
nombramiento de Persona, que han de tratar y manejar  
el principal Abasto de Pan, y competex à los Diputados  
la accion y voto en su deliberacion, por no haverse votado  
adho Car<sup>ra</sup> Diputados protestando su nulidad y de  
mas de ello por tratarse como retrata sobre una

